



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/2023

N° de llamado : 1

Código de Proveedor :**SOLO INFORMATIVO**Razón Social :Domicilio del Proveedor :

Expediente N° : OE-2280-M-23

Decreto : N° 339/2023

MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
de Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de NeuquénFECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 11/04/2023

Hora : 11:00

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la dirección de compras, Av. Arg. y Roca 1º piso.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

Renglón	Cantidad	Especificaciones	Unitario	Total
1	700	CAMISA DE VESTIR FEMENINA, MANGA LARGA, COLOR BLANCO, DE ALGODON. Con canesu, un bolsillo lado izquierdo, pinza entalle en espalda y frente a la altura del busto, botones de pasta. con identificación institucional (MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN) en bolsillo lado izquierdo,. PRIMERA CALIDAD		
2	700	PANTALON DE JEANS FEMENINO, TIRO MEDIO Y ALTO (SEGUN TALLES), COLOR AZUL MARINO, PRIMERA CALIDAD. Con dos falsos bolsillos delanteros, dos bolsillos traseros, con 5 botones delanteros de metal y pasacinto, con identificación institucional, (MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN), en bolsillo trasero lado derecho.		
3	700	CAMISA DE JEANS FEMENINO MANGA LARGA, COLOR AZUL MARINO, DE ALGODON. Con botones de pasta y dos bolsillos delanteros con tapa, pinza de entalle en espalda y frente a la altura del busto. con identificación institucional, (MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN) en bolsillo delantero lado izquierdo, PRIMERA CALIDAD.		
4	700	PANTALON DE VESTIR FEMENINO, COLOR NEGRO ELASTIZADO. PRIMERA CALIDAD. Tiro medio, cintura y presilla ancha, con pinza adelante y atras, pasacinto, dos botones delantero de pasta y cierre plastico. con identificación institucional (MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN), en la parte de atras lado derecho.		
5	100	PANTALON DE BUZO FEMENINO, COLOR NEGRO O AZUL, DE ALGODON, PRIMERA CALIDAD. Tela de algodón 100 %, con elastico en la cintura, con cordón de ajuste, con bolsillos, corte recto		

Firma y sello del Proveedor



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/2023

N° de llamado : 1

Código de Proveedor :**SOLO INFORMATIVO**Razón Social :Domicilio del Proveedor :

Expediente N° : OE-2280-M-23

Decreto : N° 339/2023

MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 11/04/2023

Hora : 11:00

6	80	AMBOS FEMENINO, COLOR AZUL. (MEDIA ESTACION) PRIMERA CALIDAD, TIPO CACHAREL, FORRAJERIA PERSONALIZADA (SE DEBERA TOMAR MEDIDAS DE LOS TRAJES EN LUGAR DE TRABAJO DE CADA AGENTE)		
7	23	GUARDAPOLVO CORTO FEMENINO, MANGA LARGA, COLOR BLANCO, DE ALGODON PRIMERA CALIDAD. Con tres bolsillos, broche de metal a resorte. El corte del guardapolvo es recto. Costuras reforzadas para uso intensivo.		
8	22	GUARDAPOLVO CORTO MASCULINO, COLOR BLANCO, DE ALGODON, PRIMERA CALIDAD. Con tres bolsillos, broche de metal a resorte. El corte del guardapolvo es recto. Costuras reforzadas para uso intensivo.		
9	40	CHAQUETA DE ACROCEL SIN MANGAS, PRIMERA CALIDAD. (MUESTRA A DISPOSICION)		
10	11	CONJUNTO DE CHAQUETA, PANTALON Y COFIA, COLOR BLANCO, PRIMERA CALIDAD. Para cocina, en tela arciel (algodon / poliester) manga larga. CHAQUETA. Con cuello mao, manga larga, tres bolsillos al frente, con broche a presion de metal a resorte, tela arciel (algodon / poliester). PANTALON. Modelo mautico, tela arciel (algondon / poliester) cintura elastizada con dos bolsillos al frente y uno atras. COFIA. Con cinta de ajuste.		
11	250	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA, MASCULINO, COLOR BLANCO, DE ALGODON . PRIMERA CALIDAD. Con canesu y un tablon central en la espalda, con bolsillo lado izquierdo, botones de pasta y botones en el cuello, con identificacion institucional (MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN) sobre bolsillo lado izquierdo.		
12	1.350	CAMISA DE JEANS CLASICA MASCULINA, MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO DE ALGODON, PRIMERA CALIDAD. Con botones de pasta y dos bolsillos delanteros con tapa, con identificacion institucional (MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN), en el bolsillo lado izquierdo.		
13	250	PANTALON DE VESTIR MASCULINO, COLOR NEGRO DE INVIERNO. PRIMERA		

Firma y sello del Proveedor



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/2023

N° de llamado : 1

Código de Proveedor :**SOLO INFORMATIVO**Razón Social :Domicilio del Proveedor :

Expediente N° : OE-2280-M-23

Decreto : N° 339/2023

MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 11/04/2023

Hora : 11:00

		CALIDAD. Con dos bolsillos delantero, relojero y dos traseros, con cierre de metal, boton al tono y pasacinto, identificación institucional (MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN) en el bolsillo trasero lado derecho.		
14	25	MAMELUCOS DE GRAFA COLOR NARANJA, PRIMERA CALIDAD. Con cierre de metal, con dos cintas reflectivas 3 M de tres centímetros de espesor, color gris, entre codo y el hombro, y sobre la pierna entre la rodilla y el talon, con identificación institucional (DEFENSA CIVIL) en la espalda y (MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN) en el bolsillo delantero lado izquierdo. segun anexo 1.		
15	1.350	PANTALON DE JEANS MASCULINO COLOR AZUL MARINO. PRIMERA CALIDAD. Con dos bolsillos delanteros, relojero y dos bolsillos traseros, con cierre de metal y pasacinto, con triple costura, con identificación institucional (MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN) en bolsillo trasero lado izquierdo.		
16	230	REMERA DE ALGODON MANGA CORTA, COLOR BLANCO. PRIMERA CALIDAD. Doble costura en cuello y manga, identificación institucional (MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN) en el pecho lado izquierdo.		
17	75	AMBO MASCULINO COLOR GRIS TOPO (MEDIA ESTACION), PRIMERA CALIDAD. confeccion personalizada, tres botones, cuatro en manga, hojales bordados.		
18	155	CONJUNTO DEPORTIVO, COLOR AZUL, PRIMERA CALIDAD. Compuesto por pantalon y campera buzo. PANTALON. Con cintura elástica, cordón de ajuste y con tres bolsillos. CAMPERA. Con cintura elástica, puños elásticos, y dos bolsillos. Con identificación institucional (MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN), en el pecho de la campera lado izquierdo		
19	850	GORRAS DEPORTIVAS TIPO PUBLICIDAD, COLOR VERDE, PRIMERA CALIDAD. Con identificación institucional. (MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN) en color blanco		
20	120	GORRAS DEPORTIVAS, TIPO PUBLICIDAD COLOR NEGRO, PRIMERA CALIDAD. Con identificación institucional (DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO) color blanco.		
21	1.200	MAMELUCO DE GRAFA, COLOR VERDE OLIVA PRIMERA CALIDAD. Con cierre de metal, con identificación institucional (MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN) en la espalda y en el bolsillo delantero lado izquierdo.		
22	80	MAMELUCOS DE GRAFIL, COLOR AZUL MARINO, PRIMERA CALIDAD. Con cierre de metal, con identificación institucional (MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN) en la espalda y bolsillo delantero lado izquierdo.		

Firma y sello del Proveedor



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/2023

N° de llamado : 1

Código de Proveedor : SOLO INFORMATIVO

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

Expediente N° : OE-2280-M-23

Decreto : N° 339/2023

MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 11/04/2023

Hora : 11:00

Table with 4 columns: Item ID, Quantity, Description, and Price. It lists various types of shoes and safety boots with their specifications and quantities.

Firma y sello del Proveedor



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/2023

N° de llamado : 1

Código de Proveedor : SOLO INFORMATIVO

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

Expediente N° : OE-2280-M-23

Decreto : N° 339/2023

MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 11/04/2023

Hora : 11:00

Table with 5 columns: Item ID, Quantity, Description, Unit, and Price. It lists three items: 30 (PANTALON BOMBACHA AMERICANA, TIPO BOMBER, COLOR GRIS), 31 (PANTALON BOMBACHA AMERICANA, TIPO BOMBER, COLOR NEGRO), and 32 (BORSEGUI CON SUELA PARA ALTAS TEMPERATURAS).

Firma y sello del Proveedor



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/2023

N° de llamado : 1

Código de Proveedor : SOLO INFORMATIVO

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

Expediente N° : OE-2280-M-23

Decreto : N° 339/2023

MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 11/04/2023

Hora : 11:00

Table with 4 columns: Item ID, Quantity, Description, and Price. Row 1: 33, 60, CHOMBA PIQUET, MARGA CORTA COLOR GRIS. PRIMERA CALIDAD. Row 2: 34, 11, ZAPATO DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO ,TIPO FRANCES, COLOR:BLANCO PRIMERA CALIDAD.

Firma y sello del Proveedor



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/2023

N° de llamado : 1

Código de Proveedor : SOLO INFORMATIVO

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

Expediente N° : OE-2280-M-23

Decreto : N° 339/2023

MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 11/04/2023

Hora : 11:00

Table with 4 columns: Item ID, Quantity, Description, and Price. It lists items such as 'terminado, de espesor 1,80/2,00 mm color: negro...', '35 75 corbata negra primera calidad', '36 775 BOTIN DE SEGURIDAD, DIELECTRICOS, COLOR: MARRON O NEGRO...', and '37 120 BORCEGUIE DE SEGURIDAD TACTICO, COLOR: MARRON O NEGRO...'.

Firma y sello del Proveedor



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/2023 N° de llamado : 1

Código de Proveedor : SOLO INFORMATIVO

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

Expediente N° : OE-2280-M-23

Decreto : N° 339/2023

MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 11/04/2023

Hora : 11:00

Table with 5 columns: Item ID, Quantity, Description, Unit, Price. Rows include items like 'Respecto del area y altura del relieve...', 'Tricotas forradas medio cierre', 'CARDIGAN FEMENINO', 'CARDIGAN MASCULINO', 'CHALECOS REFLECTARIOS TRANSITO', 'CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA PARA AMBOS, MASCULINO, COLOR BLANCO, DE ALGODON . PRIMERA CALIDAD.', 'CHOMBA PIQUET, MARGA LARGA COLOR NEGRA. PRIMERA CALIDAD.', and 'CHOMBA PIQUET, MARGA LARGA COLOR NEGRA. PRIMERA CALIDAD.'.

Son : _____ Total : _____

Mantenimiento de oferta : _____ días hábiles

Plazo de entrega : _____

Forma de pago : _____

Alternativa de pago : _____

Emitió : GUZMAN4 _____

Firma y sello del Proveedor

LICITACIÓN PÚBLICA**N° 9/2023****Expediente OE N° 2280 -M-2023****OBJETO****ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y CALZADO TEMPORADA INVIERNO 2023 PARA PERSONAL QUE TRABAJA EN DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES****VENTA DE PLIEGOS**

Desde viernes 31 de marzo y hasta el lunes 10 de abril de 2023 en la Dirección General de Determinación Tributaria- División Cementerios y Tasas Varias – Rivadavia 153- Neuquén y en Casa del Neuquén-

VALOR DEL PLIEGO

\$200.000,00 (pesos doscientos mil con 00/100)

FECHA DE APERTURA DE SOBRES

Martes 11 de abril de 2023 a las 11:00 hs

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro
Av. Argentina y Roca, 1° Piso- Neuquén

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLÁUSULAS GENERALES, PARTICULARES Y ANEXOS

1. OBJETO

1.1. ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y CALZADO TEMPORADA INVIERNO 2023 para personal que trabaja en las distintas dependencias municipales, de acuerdo a lo estipulado en las presentes cláusulas y en el Pedido de Presupuesto correspondiente.

2. REGIMEN LEGAL

2.1 La Presente Licitación se registrará por:

- a) El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y sus Anexos;
- b) El reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto N° 425/2014
- c) El régimen Legal de Contrataciones aprobado por Ordenanza N° 7838
- d) El régimen Legal de Promoción de las Actividades Económicas aprobado por Ordenanza N° 11810 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 0498/2020

3. VENTA DE PLIEGOS

3.1 Los Pliegos se podrán adquirir en la Dirección General de Determinación Tributaria- División Cementerios y Tasas Varias – Rivadavia 153- Neuquén, a un valor de Pesos doscientos mil (\$200.000,00), desde el viernes 31 de marzo y hasta el lunes 10 de abril de 2023

Sin embargo bajo la absoluta responsabilidad del solicitante se podrá adquirir el pliego con posterioridad a la fecha indicada precedentemente, sin derecho a efectuar consulta alguna.-

4. CIRCULARES ACLARATORIAS CON CONSULTAS Y SIN CONSULTAS Y MODIFICATORIAS

4.1 Los interesados podrán formular consultas por escrito ante la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro o por correo electrónico a las siguientes direcciones compras@muninqn.gov.ar, licitaciones@muninqn.gov.ar, comprasmunicipalidadnqn@gmail.com hasta el lunes 10 de abril de 2023 a las 12:00 hs. Las aclaraciones correspondientes serán evacuadas por el Licitante mediante Circulares Aclaratorias con Consulta.

Asimismo y hasta la misma fecha, el licitante, si lo juzga necesario, podrá también formular aclaraciones de oficio mediante Circulares sin Consulta o circulares modificatorias. Estas últimas, nunca podrán modificar la esencia de la presente licitación. Las aclaraciones se llevarán a conocimiento de todos los adquirentes mediante las circulares correspondientes de los Pliegos, pasando a formar parte de estos.

5. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

5.1 Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, **sin membrete que identifique a la firma proponente**, consignando en el mismo:

"Municipalidad de Neuquén"

"Dirección de Compras y Contrataciones"
Avda. Argentina y Roca 1° Piso Palacio Municipal Neuquén

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 9/2023
"Apertura: 11/04/2023 - Hora: 11:00"

5.2 En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizará el primer día hábil siguiente.

6. EL SOBRE CONTENDRÁ

6.1 El Pliego de Bases y Condiciones con firma y aclaración del Oferente en original en todas sus fojas.

6.1.1 Se deberá consignar en la Declaración Jurada que forma parte del presente Pliego, domicilio legal, siendo requisito indispensable que se fije en la ciudad de Neuquén sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma.

6.2 La Oferta Económica, con FIRMA Y ACLARACIÓN en original, en todas sus fojas.

6.2.1. La Oferta no deberá poseer raspaduras, sobreimpresos, enmiendas, tachaduras o testados, en caso de existir, los mismos deberán ser debidamente salvados al pie de la foja con firma y aclaración.

6.2.2. El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

6.2.3. El precio unitario y total en números y el total general de la propuesta en números y en letras.

6.2.4. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones, se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo, el precio total; y entre el precio total en números y letras se optará por lo indicado en letras.

6.2.5. Se deberá indicar en la propuesta MARCA de los productos ofrecidos.

6.2.6. Las propuestas serán confeccionadas de forma que se identifique claramente el producto ofertado y sus precios, pudiendo ser presentada personalmente HASTA EL DÍA Y HORA fijados para el acto de apertura

La PERSONA FIRMANTE en caso que no actúe por derecho propio, deberá acreditar personería mediante copia certificada de instrumento correspondiente (poder con facultades suficientes; en caso de sociedades, fotocopia del Estatuto Social, última Acta de elección de autoridades, de corresponder Acta de distribución de cargos y constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio). Para los casos de instrumentos expedidos por escribanos Públicos de jurisdicción distinta a la Provincia del Neuquén, deberá legalizarse el instrumento ante el Colegio de Escribanos respectivo

La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones.

6.3 El comprobante de adquisición del Pliego.

6.4 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

A los fines de la admisión de la oferta, los oferentes deberán constituir una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la Municipalidad de Neuquén, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total a que asciende la propuesta, la cual deberá constituirse por alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Fianza bancaria** otorgada por entidad radicada en el país, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación. En tal caso, la documentación a adjuntar al acto licitatorio deberá ser una certificación emitida por el banco involucrado con constancia de su domicilio y firma autorizada acompañada para su autenticidad de la certificación extendida por un Escribano Público. En caso de que la certificación aludida provenga de un escribano de extraña jurisdicción, deberá además contar con la correspondiente legalización del Colegio correspondiente.
- b) **Transferencia bancaria**, o pago efectuado con tarjeta de crédito en la caja de tesorería del Palacio Municipal, debiendo adjuntar el correspondiente comprobante y el recibo correspondiente expedido por la Tesorería Municipal
- c) **Cheque certificado contra una entidad bancaria:** con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación, o giro postal o bancario. Con vigencia y exigibilidad desde el Acta de Apertura y durante todo el plazo de mantenimiento de las propuestas.
- d) **Seguro de Caución**, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con los anexos, condiciones generales y particulares y suplementos, respondiendo íntegramente a las disposiciones del Decreto Nacional N° 411/69, o con el texto ordenado según el mismo. Deberá contener expresa constancia que el asegurador se constituye en fiador solidario, liso y llano y principal pagador de la garantía prevista, con renuncia a los beneficios de excusión y división en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, sin restricciones ni salvedades. Todos los documentos integrantes de la póliza deberán estar firmados por el mismo autorizante. Tal firma deberá ser acompañada para su autenticidad de la certificación extendida por un Escribano Público. En caso de que la certificación aludida provenga de un escribano de extraña jurisdicción, deberá además contar con la correspondiente legalización del Colegio correspondiente. Se deberá designar como asegurado a la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avenida Argentina N° 308 de la Ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre.

Quando la garantía fuera una póliza electrónica de seguro de caución se deberá presentar la misma en forma física y además vía correo electrónico a las direcciones compras@muningn.gov.ar, licitaciones@muningn.gov.ar, comprasmunicipalidadnqn@gmail.com, a los fines de cotejar los datos de la póliza electrónica de seguro de caución individualizada en la oferta.

Las garantías deberán expresar que mantienen su vigencia por el plazo de mantenimiento de oferta de acuerdo a las modalidades establecidas en el presente Pliego y que el garante declara conocer y aceptar.

Resuelta la adjudicación se procederá a poner a disposición por el término de tres (3) meses las garantías de oferta de quienes no resultaron adjudicados, para su devolución.

En el caso de los adjudicatarios la garantía de mantenimiento de oferta se devolverá al momento de la integración de la garantía de cumplimiento del contrato.-

En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se vinculará a los valores que sean mayores.

6.5 Se deberá presentar fotocopia de Inscripción como Proveedor del Municipio, caso contrario se deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:

- Tratándose de sociedades legalmente constituidas, se deberá presentar copia del Contrato Social debidamente certificado o Instrumento Constitutivo, con la constancia de su inscripción en el Registro Público a cargo de la Inspección General de Justicia y la documentación pertinente que legitime a su representante legal.
- Las Sociedades Anónimas remitirán, además copia del Acta de Asamblea de Accionistas y Directorio de distribución de cargos, con períodos de validez vigentes.

- Copia de constancia de inscripción en los Organismos Nacionales y Provinciales de administración tributaria y previsional, CUIT, Ingresos Brutos, Convenio Multilateral, Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén (no excluyente), condición ante IVA (RI, Exento), monotributo o los que los reemplace en el futuro.
- Fotocopia de la Habilitación de Actividades Comerciales expedida por el área competente de la Subsecretaría de Comercio de la Municipalidad de Neuquén ó la jurisdicción que corresponda al domicilio comercial del oferente, en la cual deberá constar el rubro afín a la contratación de la presente licitación.

6.6 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL MUNICIPAL, o en aquellos casos de proveedores que no sean responsables de Tasas, Impuestos y Contribuciones en la Ciudad de Neuquén, la presentación de una Certificación emitida por la Dirección General de Gestión Tributaria ratificando tal situación, o la Constancia de Solicitud de los mismos.

Previo a la adjudicación definitiva se deberá presentar, con carácter obligatorio, el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL MUNICIPAL vigente definitivo o la certificación de no contribuyente.-

Para la **adjudicación de ofertas**, se admitirá como válida la presentación del Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal cuyo vencimiento opere como mínimo el día fijado para la apertura de ofertas correspondiente, aun cuando dicho vencimiento se produzca entre el día de apertura de ofertas y la adjudicación definitiva.-

7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

7.1 Se deberá indicar en la oferta el plazo de mantenimiento de la misma en días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas, el cual no podrá ser inferior a **TREINTA (30) días hábiles**.

8. EVALUACION DE LAS OFERTAS

8.1 Para el análisis de las ofertas, la Municipalidad confeccionará un cuadro comparativo de precios seguidamente analizará las ofertas correspondientes hasta determinar la oferta de menor precio que se ajuste a las características mínimas requeridas.-

8.2 La Municipalidad evaluará cualquier alternativa cotizada que tenga similares prestaciones o características que lo solicitado. Tales alternativas deberán ser acompañadas de suficientes especificaciones como para permitir una completa evaluación.-

9. REGIMEN DE PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

9.1 Serán considerados sujetos admitidos para participar de los beneficios a que hace referencia la cláusula siguiente, los que se detallan a continuación:

- a) Personas humanas o jurídicas, con más de 2 años de antigüedad que posean su domicilio legal, fiscal, el asiento principal de sus negocios y la inscripción de su flota de vehículos en la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.
- b) Personas humanas o jurídicas con más de 2 años de antigüedad, que posean su domicilio legal, fiscal y el asiento principal de sus negocios en la Provincia de Neuquén
- c) Uniones Transitorias y demás agrupamientos de Colaboración Empresaria, cuando todas sus empresas integrantes cumplan con alguna de las condiciones establecidas en uno de los incisos anteriores o en el caso que no reúnan iguales condiciones, procederá a clasificarse con el beneficio menor.
- d) Instituciones y organizaciones sin fines de lucro que cumplan con alguna de las condiciones establecidas en los incisos a) o b) anteriores.

A tal efecto, se denominará como Proveedor Local Municipal el que cumplimente los requisitos anteriores y se encuentre radicado en la ciudad de Neuquén, Proveedor Local Provincial, el que cumplimente los requisitos anteriores y se encuentre radicado en otro municipio de la Provincia de Neuquén y Proveedor No Local, a aquél radicado fuera de la provincia del Neuquén, que no reúna las condiciones de los incisos a) ni b) de la presente cláusula.-

10. IGUALDAD DE OFERTAS

10.1 Serán consideradas ofertas iguales a los fines de esta compulsa aquellas que no se diferencien en precio y calidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administración tendrá también en cuenta para determinar que dos o más ofertas resultan igualmente convenientes y en paridad de condiciones para llamar a mejora de ofertas, las cotizaciones de aquellos oferentes que revistan la calidad de proveedor municipal y reúnan las siguientes condiciones:

- a) Si la oferta del Proveedor Local Municipal no supera en un 8% a la oferta de menor precio efectuada por un Proveedor No Local, podrá mejorar su oferta igualando la de menor precio. El beneficio de este artículo no será de aplicación para los casos en que la mejor oferta económica corresponda a un proveedor Local Provincial.-
- b) Si la oferta del Proveedor Local Provincial no supera en un 4% a la oferta de menor precio efectuada por un proveedor No Local podrá mejorar su oferta igualando la de menor precio y tendrá derecho a su adjudicación.-
- c) En caso de igualdad del precio de las ofertas entre un Proveedor Local Municipal y un Proveedor Local Provincial, se podrá adjudicar la oferta al Proveedor Local Municipal, sin llamar a mejora de ofertas.-

10.2 En los casos en que la igualdad sea entre Proveedores Locales Municipales, se llamará a mejora de ofertas de acuerdo a lo siguiente:

- a) Cuando la igualdad en el renglón no supere el monto de la contratación directa, se preadjudicará por sorteo; tal procedimiento quedará registrado en el acta de preadjudicación.-
- b) Caso contrario, serán llamados los proponentes a mejorar el precio por escrito, en la fecha y la hora que se establezca. De persistir la igualdad se preadjudicará por sorteo.

10.3 En caso de igualdad del precio de las ofertas entre un Proveedor Local Municipal y un Proveedor No Local se podrá adjudicar la oferta al Proveedor Local Municipal, sin llamar a mejoras de ofertas.-

10.4 En caso de igualdad de precio de las ofertas entre un Proveedor Local Provincial y un Proveedor No Local, se podrá adjudicar la oferta al Proveedor Local Provincial sin llamar a mejoras de ofertas.-

La solicitud de mejora de oferta se realizará hasta tres días hábiles posteriores a la Apertura de Sobres;

11. DESESTIMACIONES

11.1 En el acto de apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las que se podrán desestimar con posterioridad serán:

- a) Falta de Documento de Garantía en los términos estipulados en el Art. 6.4.
- b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes de la adjudicación. El concepto de "garantía insuficiente" es solamente aplicable al monto de la garantía y no a la forma de constitución de la misma.
- c) Enmiendas, raspaduras ó alteraciones que no estén debidamente salvadas.
- d) Cuando no se cumplan con las condiciones generales y/o particulares.
- e) Por no convenir a los intereses municipales.
- f) Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales
- g) Por no presentar el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal de acuerdo a lo solicitado en el art. 6.6.-
- h) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados.-
- i) Cuando el oferente incurra en alguna de las causales dispuestas en el artículo 37°) del decreto reglamentario de Contrataciones N° 425/2014

Firma y Aclaración del Oferente

12. PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

12.1 La Comisión de Preadjudicación, podrá establecer un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles para la presentación de la documentación requerida. En caso de no ser presentada dentro de dicho plazo, podrá desestimarse la oferta.

12.2 Previo a la Adjudicación definitiva, en caso de no haberse presentado la documentación requerida por la Comisión de Preadjudicación, podrá intimarse al oferente para que dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles presente la misma, siendo pasible de desestimación por la no presentación de esta.-

13. IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR PROPUESTAS

No podrán presentarse a esta compulsa:

13.1 Los inhabilitados por condena criminal, judicial, o penal

13.2 Las personas jurídicas integradas o administradas total o parcialmente por agentes o funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial ó Municipal.

13.3 Los quebrados o concursados, mientras no obtengan habilitación o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente.

13.4 Los que a la fecha de la apertura de esta Licitación, se encuentren suspendidos ó inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Provincia del Neuquén ó de la Municipalidad de Neuquén

13.5 Los incursos en alguna de las inhabilitaciones previstas en el artículo 84º) del decreto reglamentario de Contrataciones N° 425/2014

14. EJECUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

14.1 Los cocontratantes deberán cumplir la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en el Presente Pliego de Bases y Condiciones, así como en los que integren la Orden de Compra.

14.2 El Municipio podrá revocar, modificar o sustituir el correspondiente contrato por razones de oportunidad, mérito o conveniencia

14.3 Asimismo el contrato podrá extinguirse:

1. Por mutuo acuerdo
2. Por cumplimiento del objeto
3. Por Rescisión por causa atribuible al adjudicatario

La municipalidad tendrá derecho a rescindir el contrato por culpa del adjudicatario en los casos en que:

a) El contratista obrara con dolo o con grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones

b) Cuando mediare cesión total o parcial del contrato por parte del contratista, o se asociare con otro u otros para la prestación del servicio, o subcontratarse el mismo, sin autorización previa del municipio.

c) Cuando se produjera la quiebra, concurso o cualquier otra circunstancia de incapacidad o inhabilidad del contratista.

En todos los casos la rescisión tendrá el efecto desde el día en que la Autoridad de Aplicación notifique fehacientemente al adjudicatario de tal determinación

Sin perjuicio de las responsabilidades y penas por incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales establecidas en el art. 68º) del Decreto Reglamentario Municipal N° 425/2014, se podrán aplicar a los proveedores que incumplan en el contrato lo establecido en el art. 85º) de la misma normativa legal.-

Además de los perjuicios que debiese indemnizar como consecuencia de la rescisión, el adjudicatario

Firma y Aclaración del Oferente

perderá la Garantía de Ejecución del contrato, la que podrá ser ejecutada y/o dispuesta por la municipalidad en forma inmediata a la rescisión.-

15. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

El adjudicatario, deberá constituir previo a la emisión de la Orden de Compra, y una vez notificado de su adjudicación mediante la norma legal respectiva, la garantía de adjudicación, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de la adjudicación.

La garantía de adjudicación deberá ser constituida por alguna de las modalidades prevista en la cláusula **N° 6.4 (garantía de mantenimiento de oferta)**, con vigencia y exigibilidad durante todo el plazo contractual.

16. DERECHO DE ADJUDICACION

16.1 La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente o anular la presente tramitación, como así también disminuir y/o aumentar las cantidades solicitadas en los mismos términos, condiciones y precios unitarios ofertados en forma previa o posterior a la adjudicación.

17. SANCIONES

17.1 Cuando el contratista incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales, será pasible de las sanciones establecidas en el Régimen de Contrataciones vigente, aprobado por Decreto N° 425/14.-

18. IMPUGNACIONES

18.1 Las impugnaciones a las demás propuesta deberán presentarse en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles posteriores a la apertura de ofertas.-

18.2 En todos los casos las personas o sociedad que pretenda impugnar deberá realizar un depósito en efectivo en la Tesorería Municipal o por transferencia bancaria a la cuenta Oficial Municipal por la suma de \$ 10.000,00 (pesos Diez Mil) en concepto de "garantía de impugnación" y sólo le será devuelto si la misma le resulta favorable; caso contrario dicha suma ingresará a Rentas Generales de la Municipalidad.-

19. FORMA DE PAGO

19.1. SE DEBERA OFERTAR COMO CONDICION DE PAGO: dentro de los 30 (treinta) días fecha factura.

19.2. Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas). Queda expresamente pactado en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

20. PLAZO DE ENTREGA

20.1 La provisión deberá realizarse dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra

21. LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA MERCADERIA

21.1 Las entregas se efectuarán en la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, sito en calles Ángel Pérez Novella y Gral. Enrique Godoy – Neuquén Capital, debidamente protegida y con flete a cargo del adjudicatario.

21.2. La mercadería será recepcionada "A REVISAR".

Si dentro de los cinco (5) días hábiles de la misma no se notifica al Proveedor sobre diferencia de las

Firma y Aclaración del Oferente

cantidades, medidas, calidad, etc. de los elementos entregados respecto a la Orden de Compra, la recepción tendrá carácter definitivo.

21.3. La mercadería rechazada deberá ser retirada por el Proveedor dentro de los quince (15) días de notificado el rechazo de la misma, transcurrido ese lapso quedará afectada al patrimonio municipal.

21.4. La conformidad definitiva no libera al Proveedor de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de noventa (90) días corridos computados a partir de la conformidad definitiva.

22. AUTORIDAD DE APLICACIÓN

22.1 Será Autoridad de Aplicación de la presente adquisición la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO Y LOGÍSTICA dependiente de la SECRETARÍA DE HACIENDA.

La Autoridad de Aplicación ejercerá el control, fiscalización y supervisión en la entrega de la mercadería y en el cumplimiento del presente pliego y de las Reglamentaciones que se dictaren en consecuencia.

SOLO INFORMATIVO

ANEXO I
DECLARACION JURADA DE DOMICILIO LEGAL, Y ACEPTACION DE JURISDICCION JUDICIAL

En relación con la Licitación Pública N° 9/2023, los abajo firmantes, en representación de

.....

A todos los efectos del presente trámite licitatorio y posterior contratación declaramos domicilio legal en:

Calle:.....Número.....Piso.....Oficina..... de la Ciudad de Neuquén. Teléfono/fax:.....e-mail:.....

Donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones, sean ellas administrativas, judiciales o extrajudiciales. En caso de cambio de domicilio, el que no podrá fijarse fuera de la Ciudad de Neuquén, nos comprometemos irrevocablemente a comunicarlo con razonable anticipación, el que tendrá vigencia una vez recepcionada tal denuncia fehacientemente por el organismo licitante.

Para toda controversia que se pudiera originar en el proceso licitatorio, contratación y ejecución del objeto de la presente Licitación, aceptamos irrevocablemente someternos a la competencia y jurisdicción de la Justicia Ordinaria del fuero Civil y Comercial con asiento en los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive al Fuero Federal.

Declaro bajo juramento de ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales y Ofertas, en virtud de poseer atribuciones suficientes para ello.-

.....
N° de Documento Nacional de Identidad

NEUQUEN, de de 2023.-

Firma y Aclaración del Oferente

ANEXO II ESPECIFICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

- 1º) Conjuntamente con la oferta, hasta el día y hora fijada para la apertura de sobres, deberán presentarse las muestras para cada ítem cotizado.
- 2º) Cada prenda presentada como "muestra" deberá poseer la correspondiente etiqueta en donde consten la marca de la misma y los componentes de la tela; para el caso del calzado, las muestras deberán poseer la marca identificatoria original de fábrica; las mismas deberán entregarse acompañadas del remito correspondiente, **en el cual se deberá especificar el renglón a que corresponde cada prenda/calzado.**
- 3º) Las muestras presentadas deberán ajustarse estrictamente a lo cotizado en la presente licitación (tipo de tela, color, modelo, confección, etc.).
- 4º) La presentación de las muestras deberá realizarse con etiquetas identificatorias de la razón social y número del renglón.
- 5º) Las muestras deberán permanecer en el área de la Dirección General de Administración de Inventario y Logística hasta la finalización del proceso licitatorio y en caso de ser mercadería adjudicada hasta la finalización de la entrega por parte del proveedor.
- 6º) Las muestras presentadas serán sometidas a pruebas de ensayo en las cuales se contempla la destrucción parcial de las mismas.

SOLO INFORMATIVO

ANEXO III DEFINICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS A COTIZAR

A los fines de la presente licitación se establecen las siguientes definiciones:

Abrasión.- Desgaste en alguna parte del material por fricción contra otra superficie.

Apresto.- Procedimiento al que se somete las telas para darles consistencia.

Atraque.- Costura de puntos unidos, que sirve para reforzar el extremo de otras costuras, Uniones y partes sometidas a esfuerzos.

Canesú.- Pieza de tela doble formada de dos partes iguales sobrepuestas; que coinciden en la parte superior con los hombros delanteros y cuello, y en la parte inferior con el ancho del corte de la espalda.

Cierre de cremallera.- Cierre formado por dos tiras flexibles guarnecidas de dientes metálicos o plásticos, el engrane se obtiene por medio de una corredera provista de dos canales.

Confeccionista o fabricante.- Dícese de la persona física o moral que se dedica a la fabricación o comercio de ropa hecha, que ostentan su marca, aun cuando haya ordenado la elaboración total o parcial, confección o terminado de ellas a un tercero.

Costura de seguridad.- Costura recta colocada en los lugares de la prenda donde se ejercen los mayores esfuerzos. Esta costura debe tener de 10 a 12 puntadas por cada 2.5 cm de longitud, como mínimo.

Etiqueta permanente.- Elaborada de tela con una duración cuando menos igual a la prenda donde se aplique. Debe ir cosida y contener información referente al confeccionista, cuidados en el uso de la prenda.

Fuerza de rompimiento.- Es la máxima fuerza aplicada a un material hasta su ruptura.

Fuelle.- Pliegue de la tela que permite obtener una mayor amplitud de la prenda.

Mameluco.- Prenda de vestir confeccionada en una sola pieza, formada por pantalón y camisa de manga larga.

Micro esmerilado.- Proceso de acabado mecánico el cual consiste en frotar con papel abrasivo una o ambas caras de la tela para crear una superficie fibrosa.

Pie de cremallera.- Tira de tela en la parte posterior de la bragueta.

Pliegue.- Capas de tela que involucran dos dobleces o inversiones de dirección; el doblez posterior puede ser reemplazado por una pinza.

Pretina o cintura.- Parte superior del pantalón donde se encuentran colocadas las trabillas que sujetan el cinturón para ceñir la cintura. En el caso del mameluco se entenderá como la vista exterior de la unión camisa-pantalón manufacturadas con la misma tela con la que se confecciona la prenda.

Resistencia a la tensión.- Es el esfuerzo máximo de un material sujeto a tensión.

Satinada.- Tersura y lustre de la tela obtenidos por el tipo de construcción y proceso de mercerizado.

Sisa.- Sesgadura hecha en la tela de las prendas de vestir, para que ajusten bien en la parte superior del cuerpo.

Sobrehilado.- Costura que se hace en las orillas de la tela para evitar el deshilachado.

Tablón.- Pliegue de la tela que sirve únicamente de adorno.

Trabillas o pasacintos.- Tiras de tela dobladas y cosidas perpendicularmente a la pretina, que sirven para sujetar el cinturón.

Tapa de seguridad.- Pieza de tela con un ojal colocada en la parte superior del bolsillo, cuya finalidad es cubrir la "boca" del bolsillo y ser asegurada mediante un botón.

CALZADO DE SEGURIDAD

Todo calzado de seguridad requerido deberá contar con la Certificación obligatoria con sello "S" descrito en la Resolución 896/99 de la Ex Secretaría de Industria, Comercio y Minería y las respectivas normas IRAM.



ANEXO IV
LOGOTIPOS INSTITUCIONALES

Municipalidad de Neuquén



NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD

SOLO INFE

DEFENSA CIVIL



S